Firmado digitalmente por CASTRO RODRIGUEZ Antonia Florencia FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2026 22:16:49 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DECANATO

Lima, 28 de Enero del 2026

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000031-2026-D-FO/UNMSM

Visto el expediente digital n.º F0512-20260000004, de fecha 26 de enero de 2026, sobre Proceso de Cambio de Clase 2026 de la Facultad de Odontología.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 02389-R-06 de fecha 15 de mayo de 2006, se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene por finalidad regular el cambio de clase docente, determinando los requisitos, procedimiento y las competencias de las autoridades respecto a su concesión o negación, en armonía con las normativas universitarias;

Que, en el Art. 6° del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente se establece lo siguiente: "La procedencia o no de la solicitud de cambio de clase será evaluada por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente […]. En el Art. 10° se determina que: "[…] El docente interesado podrá pedir reconsideración al Consejo de Facultad dentro de los 15 días hábiles a la fecha de notificación";

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 000425-2025-R/UNMSM de fecha 15 de enero de 2025, se aprueba el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que, mediante Resolución Decanal n.°000314-2025-D-FO/UNMSM de fecha 24 de julio de 2025, se aprueba la conformación de las Comisiones Permanentes 2025 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio n.° 000070-2026-VRAP/UNMSM de fecha 19 de enero de 2026, el Vicerrectorado Académico de Pregrado informa que la Facultad de Odontología cuenta con tres (3) plazas: un (1) Asociado a T.C. 40 horas; un (1) Auxiliar a T.P. 20 horas; y un (1) Auxiliar a T.P. 10 horas. Asimismo, señala que se encuentra vigente el Oficio Circular n.°000026-2024-VRAP/UNMSM, sobre las siguientes recomendaciones: «1) El inciso "b" del art. 5° del Reglamento de cambio de clase del Docente permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 002389-R-06, es inaplicable. 2) La tabla a la que se refiere el inciso "c" del art. 8° del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM será aplicado para principales y asociados y excepcionalmente, para los auxiliares con la Tabla Evaluación de Ratificación Docente, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM». También sugiere, que preferentemente el cambio de clase en la categoría de Auxiliar se dirija a los docentes que tienen categoría menor a 10 horas. Asimismo, las plazas no cubiertas en la categoría de auxiliar serán consideradas para el proceso de Ingreso a la Carrera Docente;

Que, mediante Oficio n.°000002-2026-CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 27 de enero de 2026, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, hace llegar los resultados finales del Proceso de Cambio de Clase 2026 para docentes de la Facultad de Odontología;

Firmado digitalmente por PETKOVA GUEORGUIEVA DE RODRIGUEZ Marieta FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.01.2026 21:56:52 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CVATIJX**

Estando aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 28 de enero de 2026, a las atribuciones conferidas a la señora decana por Ley Universitaria n.°30220, y al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1.° Aprobar los resultados finales del Proceso de Cambio de Clase 2026 de la Facultad de Odontología, emitido por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, conforme al detalle del siguiente cuadro:

N.°	DOCENTE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL	CAMBIO DE CLASE
1	HUAPAYA PARICOTO DE MURILLO, Delia Olinda	Estomatología Médico Quirúrgico	Asociada TP 20 horas	81	Profesora Asociada TP 20 horas a Profesora Asociada TC 40 horas
2	TEMOCHE ROSALES, Carlos Alberto	Ciencias Básicas	Auxiliar TP 10 horas	81.20	Profesor Auxiliar TP 10 horas a Profesor Auxiliar TP 20 horas

2.° Dejar establecido que como resultado de la evaluación efectuada por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología la siguiente plaza no fue cubierta:

N° DE PLAZAS NO CUBIERTAS	CATEGORÍA Y CLASE
1	Auxiliar T.P. 10 horas

3.° Elevar la presente resolución decanal al Rectorado para su correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Marieta Petkova Gueorguieva de Rodriguez
Vicedecana Académica

Antonia Florencia Castro Rodríguez
Decana

ACR/pcs

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CVATIJX**